

vidad del terreno esta justificada por
compracion voluntaria del mismo Pue-
blo de Ofeneá como consta de su Decreto
en que lo denunciaron y piden se les ven-
ta, que el denunciao fue admitido, por la Intenden-
cia General, y que en este asunto no se ha hecho o-
tra cosa que lo que ella ordenó con vista de este
expediente y de la petición de los Ofeneas; y que
sobre el particular representaron lo que les comben-
ga por separado, esto digeron y firmó el Secretario
del Pueblo = A. Aguirre = Paternino Troche.

En veinte y tres dias del mismo mes se hizo igual
notificación al Alcalde y vecinos de Ofeneá
entendidos digeron: Que triban a consultar con
todo el Pueblo, para responder en este asunto lo-
ante = A. Aguirre = Intendencia Departamen-
tal de Santa Barbara Agosto primero de mil
ochocientos noventa y uno = En esta fha. se pre-
sentó el Ciudadano Alcalde y Vecindario de O-
feneá y digeron: Que tienen plazo del Supremo Po-
derano seis meses para entregar las Cautidades
dichas tierras caso deno probar ni justificar
la propiedad que tienen en ellas, y que por no encon-
trar pareceres estan vendiendo el dinero para